

# SOCIALIZACIÓN PROTOCOLO ATENCIÓN PREFERENCIAL.

# VEREDA LA MUÑOZ

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

<b>ACTA No. 004</b>	<b>Proceso:</b> Atención al Usuario	<b>Fecha:</b> 17 Octubre de 2021
---------------------	-------------------------------------	----------------------------------

<b>Lugar:</b> Sala de Reuniones IPS Valparaíso	<b>Hora Inicio:</b> 3:00 p.m.	<b>Relata:</b> CECILIA RODRIGUEZ
	<b>Hora Final:</b> 5:00 p.m.	

**PERSONAS ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANEXO LISTA DE ASISTENCIA		

**PERSONAS AUSENTES**

NOMBRE	CARGO

**OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA**

PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
Socializar Protocolo de Atención Preferencial y Asignación de Citas de la ESE Fabio Jaramillo Londoño a la comunidad General vereda la Muñoz del municipio de Valparaíso Caquetá.	

**ASUNTOS TRATADOS**

**Orden del día**

1. Saludo
2. Socialización de la Resolución 0635 de fecha 13 de agosto de 2020 Por medio del cual se adopta la Política de atención Preferencial de la ESE Fabio Jaramillo Londoño
3. Socialización del Protocolo de Atención Preferencial.
4. Socialización Protocolo de Asignación de Citas.
4. Compromisos

**Desarrollo de la reunión:**

1. El día 17 de Octubre de 2021 se da inicio a la reunión programada con la auxiliar administrativa, CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ y comunidad General de la vereda La Muñoz del municipio de Valparaíso Caquetá.

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

2.El Auxiliar del SIAU brinda un cordial saludo a comunidad General de la vereda la Muñoz del municipio de Valparaíso Caquetá, explicando el objetivo de la reunión, cuyo fin es socializar el Protocolo de atención preferencial y la resolución de adopción 0635 del 13 de agosto de 2020.

**RESOLUCION 0635**  
(13 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Preferencial en la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

**EL GERENTE DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1171 de 2007 establece unos beneficios para las personas adultas mayores. Artículo 1. Objeto de la ley: La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 60 años, beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y procurar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida. Artículo 2. Versante preferencial. Las entidades públicas que tengan servicio de atención al público, deberán establecer dentro de sus servicios, mesas especiales de la atención de la presente ley, una ventanilla preferencial para la atención a las personas mayores de 60 años con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que realicen.

Que la Ley 1488 de 2011, garantiza el acceso integral a la salud a las personas con discapacidad. Las acciones de la salud deben incluir el género y a la salud del discapacitado, mediante atención integral, el grupo de personas para atención prioritaria. Artículo 11. Sujetos de Especial Protección: La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, empoderadas, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades crónicas y personas en condición de discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. La atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención integral y de atención prioritaria que garanticen las mejores condiciones de atención.

Que el Decreto 2018 de 2012, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, establece en su artículo 21: Presentación de solicitudes, quejas o reclamos por parte de los niños, niñas y adolescentes, los niños, niñas y adolescentes podrán presentar directamente solicitudes, quejas o reclamos en asuntos que se relacionen con su bienestar superior, su bienestar personal y su protección especial, su salud, atención prioritaria en el tema sobre cualquier otro caso. Artículo 33. ATENCIÓN ESPECIAL A EMBAZAZADAS, MUJERES VIOLENZADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES Y VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA, toda la entidad del estado a particulares que cumplan funciones administrativas, para efectos de sus actividades de atención al público, establecerán mesas especiales de atención preferencial a infancia, personas con algún tipo de discapacidad, mujeres gestantes, adultas mayores y veteranos de la fuerza pública.

Que la Circular 0001 del 7 de enero de 2014, Las EPS y la ESE deberán garantizar una atención oportuna, integral y con calidad a la población adulta mayor, de acuerdo con las normas expedidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, desarrollando entre las acciones relacionadas con los nombres y guías de obligaciones cumplimiento. Punto 3. Disponer en sus oficinas tanto de personal como de infraestructura adecuada para la atención de sus necesidades, incluyendo herramientas digitales y tecnológicas (teléfono) que permitan una atención personalizada, rápida, eficiente y eficaz. Para esto se deberá disponer de una ventanilla preferencial y se ofrecerán servicios vitales mediante la atención. Los funcionarios que hagan parte de estas oficinas deberán atender, orientar, acompañar, gestionar y responder de forma clara, veraz y oportuna. Las solicitudes que se presenten, a través de los diferentes canales de comunicación que para el efecto establezcan, las entidades.

Que la Resolución 1878 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se establecen disposiciones para la atención de salud y protección social del adulto mayor.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política de atención preferencial en la ESE Fabio Jaramillo Londoño, contenida en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política de Atención Preferencial de la ESE Fabio Jaramillo Londoño puede ser sujeta a modificaciones futuras de acuerdo a la entrada en vigencia de nueva normatividad y el mejoramiento continuo de los procesos de Sistemas Integrados de Gestión y Calidad.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Mediando Caquetá, 13 de agosto de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ**  
Gerente

**PROTOCOLO DE ATENCION PREFERENCIAL**



Adoptado mediante la Resolución No. 0635 del 13 de agosto de 2020

**MARLON MAURICIO MARROQUIN GONZALEZ**  
Gerente

**MARTHA CECILIA CORNEA CLAROS**  
Subgerente Administrativa y Financiera

**JHON FREDY CALA ALVAREZ**  
Subgerente de Servicios de Salud

**SANDRA MELBA GONZALEZ GARCIA**  
Técnica Administrativa - Oficina de SIAU

AGOSTO DE 2020

3.Protocolo de Atención Preferencial

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO se encuentra comprometida en brindar en cada una de sus IPS que la conforman, Solano, Solita, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getucha, una atención centrada en el usuario, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, así como una atención humanizada y de calidad, para ello se han establecido procesos, procedimientos, instrumentos, canales de comunicación y medios de participación ciudadana, que permiten facilitar la solución de los requerimientos de nuestros usuarios, para ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica, a todos los usuarios.

En nuestras oficinas de atención al usuario, se cuenta con un espacio para la atención preferencial, es decir, punto especial, en donde se da prioridad a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, las embarazadas, las personas con algún tipo de discapacidad, los enfermos mentales, víctimas de la

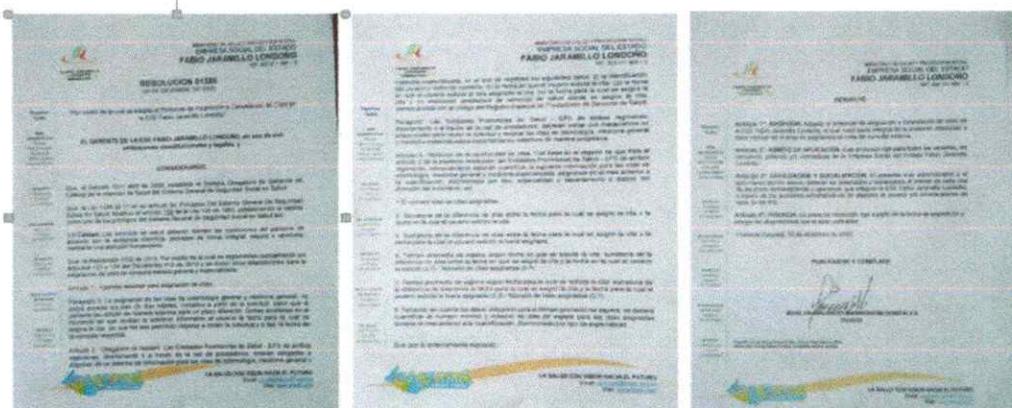
	<b>Formato Acta de Reunión</b>		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Versión: 01	Pág. 1 de 2

3. Siempre se debe vincular al usuario a la conversación, no solo al acompañante.
4. Mantener un trato de respeto con el usuario.
5. Ofrecer amablemente ayuda al usuario, si este decide no aceptarla, no se puede obligar a que la reciba.
6. Dar orientación hacia el lugar donde debe dirigirse.
7. Si el usuario necesita de silla de ruedas, se realizará el préstamo de esta y se acompaña al usuario hasta el área de la institución a la cual se dirige.
8. El personal de la institución verificará constantemente si existe alguna persona que requiere de atención preferencial, que se encuentre dentro de la entidad, para darle las orientaciones pertinentes.
9. Cuando el usuario realice una consulta, se le prestará la atención debida y se deberá responder de inmediato.
10. Si es una persona con discapacidad visual y trae perro guía, se debe permitir el ingreso al animal, este es compañero del usuario y lo ayuda a orientar.
11. Asignar las citas en forma preferencial siempre tratando de tener parámetros de oportunidad menores a los de la normatividad vigente.

La ESE Fabio Jaramillo Londoño se compromete a implementar esta política mediante la inclusión de la misma en los procedimientos institucionales, a empoderar las gestantes, madres y/o cuidadores con menores de 2 años, personas con discapacidad y adultos mayores de 62 años, por medio de estrategias de Información, Educación y Comunicación.

Es fundamental dar a conocer la política de atención preferencial utilizando las diferentes herramientas de comunicación e información con que cuenta la entidad con el fin de que los usuarios hagan valer sus derechos dentro de la política, se disminuyan las barreras de acceso y se propendan por su implementación y cumplimiento para recibir mejor atención por parte de los servidores públicos de la ESE.

#### 4. Socialización Protocolo de asignación y cancelación de citas en la ESE Fabio Jaramillo Londoño y la resolución de adopción 01386 del 29 de Diciembre de 2020.



	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO se encuentra comprometida en brindar en cada una de sus IPS que la conforman, Solano, Solita, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getucha, una atención centrada en el usuario, teniendo en cuenta sus necesidades y expectativas, así como una atención humanizada y de calidad, para ello se han establecido procesos, procedimientos, instrumentos, canales de comunicación y medios de participación ciudadana, que permiten facilitar la solución de los requerimientos de nuestros usuarios, para ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica, a todos los usuarios.

**OBJETIVOS:** Establecer los lineamientos para la asignación de y cancelación de las citas para los servicios de consulta de medicina general, odontología, y rutas integrales de atención en salud (RIAS) Resolución 3280 de 2018.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Establecer y adoptar el protocolo para la asignación y cancelación de citas en cada una de las IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.
- Brindar mecanismos eficientes para la atención oportuna y pertinente para el acceso a servicios de asignación y cancelación de citas a los usuarios del servicio de salud del área rural y urbana.
- Optimizar los trámites, tiempos de espera de los usuarios y mitigar las posibles afectaciones por la limitación o no acceso a la atención requerida.
- Garantizar el cumplimiento a los requerimientos de asignación y cancelación de citas a los servicios institucionales.
- Disponer de los procedimientos, herramientas tecnologías y personal para garantizar el acceso a la comunidad de los servicios de salud brindados por la ESE F.J.L.
- Fortalecer los espacios de participación ciudadana a través del uso de los protocolos, procedimientos y servicios de la ESE Fabio Jaramillo Londoño en el desarrollo de su objeto social.

#### **ALCANCE**

La disposición se establece con aplicabilidad para las IPS Solano, Solita, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getucha de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

#### **1. RESPONSABLES**

Subgerencia de Servicios de Salud, Técnico Administrativo SIAU – Sede Administrativa, Auxiliares Administrativos con funciones de SIAU, Enfermeros y Auxiliares de Enfermería de los Programas de Protección Específica y Detección Temprana de las IPS Solita, Solano, Valparaíso, Milán y San Antonio de Getucha de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

#### **2. DEFINICION**

**CONSULTA EXERNA:** Atención en salud en la cual toda actividad, procedimiento e intervención, se realiza sin necesidad de internar u hospitalizar al paciente.

**CITA:** Concertación entre dos personas para programación de atención, asignación del servicio (día, hora y lugar).

**ASIGNACIÓN DE CITAS:** Es el proceso mediante el cual se asigna y programa acceso a un servicio institucional, definiendo lugar, fecha y hora de atención de acuerdo a la demanda, según necesidad del usuario, portafolio de servicios y disponibilidad en las cinco IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño.

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

**CANCELACIÓN DE CITAS:** Procedimiento mediante el cual el o los usuarios, determinan dar por terminado o desistir del trámite de acceso a servicios institucionales.

**SIAU:** Sistema de Información y Atención al Usuario.

**RIAS:** Rutas Integrales de Atención en Salud.

**PROTECCIÓN ESPECÍFICA:** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones tendientes a garantizar la **protección** de las personas frente a un riesgo específico, con el fin de evitar la presencia de la enfermedad.

**DETECCIÓN TEMPRANA:** Es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones que permiten identificar en forma oportuna y efectiva la enfermedad, facilitan su diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno, la reducción de su duración y el daño causado, evitando secuelas, incapacidad y muerte.

**ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS):** “tendrán a cargo la afiliación de los usuarios y la administración de la prestación de los servicios de las instituciones prestadoras.

**AGENDA ABIERTA:** Registro de detalle de oportunidad de citas, con el fin de realizar seguimiento a los tiempos promedio de espera y lograr reducirlos; tiene la fuerza vinculante suficiente para obligar a todos a salvaguardar, por encima de cualquier prejuicio, el derecho a la salud.

**EABP:** Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

### 1. POLÍTICA DE OPERACIÓN

Garantizar el cumplimiento de las políticas institucionales de humanización, atención preferencial reconocimiento y garantía de los derechos y deberes mediante la estrategia de escucha activa cliente interno y externo en concordancia con lo dispuesto en la Normatividad Vigente que regula los servicios de salud del primer nivel.

Los responsables del proceso de asignación y cancelación de citas deben estar capacitados sobre el manejo del sistema de citas *Agenda Abierta*; los diferentes servicios que ofrece la ESE Fabio Jaramillo Londoño (portafolios de servicios); rutas de acceso a los programas; normatividad vigente que rige; y los contratos suscritos con las EPS.

#### **MECANISMOS DE ACCESIBILIDAD**

El acceso a las “CITAS”, se gestionará por parte del usuario para su asignación –cancelación, a través de dos (2) mecanismos: **Presencial y No Presencial (telefónica).**

**PRESENCIAL:** Este mecanismo aplica solamente para los usuarios residentes en los centros poblados y áreas rurales dispersas o de difícil acceso donde **NO SE CUENTA CON COBERTURA TELEFONICA** y que tienen sus servicios de salud en las IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño ubicadas en los municipios de Solano, Solita, Valparaíso y Milán; y para los usuarios que van a ingresar a los programas de Protección Específica y Detección Temprana (control prenatal, planificación familiar, control del joven, crecimiento y desarrollo, control del adulto, entre otros) que requieran los servicios a través de este mecanismo, teniendo como prioridad a la población vulnerable determinada por la ley 1171 de 2007 (Menores de edad, Discapacitados, Gestantes y adulto mayor) y se hará entrega al usuario de una ficha o tarjeta de atención de acuerdo al orden de llegada; Si el paciente no cuenta con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y no está en disposición de recibir el servicio particular, se deberá dar cumplimiento al Decreto 064 de 2020.

**NO PRESENCIAL (TELEFÓNICO):** Para todos los usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social

	<b>Formato Acta de Reunión</b>	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>	Versión: 01	Pág. 1 de 2

violencia, desplazados, víctimas del conflicto armado, personas que sufren de enfermedades huérfanas y pacientes con enfermedades de alto costo.

Garantizar la atención de manera preferente, de todos los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, reclusos(as), enfermos mentales, pacientes de alto costo, personas que sufren enfermedades huérfanas, víctimas de la violencia, desplazados y víctimas del conflicto armado.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Capacitar al personal que labora en la entidad sobre la política de atención preferencial.
- Implementar las herramientas necesarias para el cumplimiento de la política institucional.
- Establecer acciones para evaluar la adherencia a la política.
- Establecer indicadores y planes de mejora según resultados.

#### **ALCANCE**

Este protocolo tiene alcance para todos los servicios de la ESE dando cumplimiento a la política de atención preferencial y aplica desde que el usuario preferente, (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, reclusos(as), enfermos mentales, pacientes de alto costo, personas que sufren enfermedades huérfanas, víctimas de la violencia, desplazados y víctimas del conflicto armado) solicita información o un servicio y finaliza con el proceso de atención y con un usuario y su familia satisfechos.

#### **POLITICA DE ATENCION PREFERENCIAL**

La ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO se compromete a dar prioridad a la atención de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, reclusos(as), enfermos mentales, pacientes de alto costo, personas que sufren enfermedades huérfanas, víctimas de la violencia, desplazados y víctimas del conflicto armado eliminando barreras de acceso y garantizando la prestación de servicios de salud con oportunidad según la capacidad instalada de la entidad.

#### **ATENCIÓN PREFERENCIAL**

Hace referencia a la prioridad de atención, que se debe tener con (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, embarazadas, personas con algún tipo de discapacidad, los reclusos(as), enfermos mentales, pacientes de alto costo, personas que sufren enfermedades huérfanas, víctimas de la violencia, desplazados y víctimas del conflicto armado) para cualquier trámite referente a la atención en la institución.

#### **PROCEDIMIENTO**

##### **Atención preferencial.**

1. Se debe saludar cordialmente al usuario y su acompañante.
2. Siempre se debe mirar a los ojos cuando se establezca comunicación con el usuario de atención preferencial.

	<b>Formato Acta de Reunión</b>		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Versión: 01	Pág. 1 de 2

en Salud, que tengan sus servicios contratados con las IPS de la ESE Fabio Jaramillo Londoño de los municipios Solano, Solita, Valparaíso y Milán; y demás usuarios que requieran de nuestros servicios de forma particular.

Los usuarios que van a ingresar a los programas de control de protección específica y detección temprana (resolución 3280 de 2018) tramitaran su atención por cualquiera de los dos mecanismos de accesibilidad y la asignación de la cita presencial estará a cargo del auxiliar de enfermería de cada programa

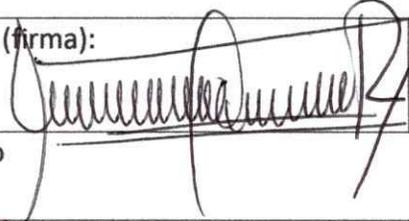
Para finalizar se hace énfasis en la importancia que tienen las asociaciones de usuarios como fuente de información para la garantía de la calidad del servicio y la defensa del usuario.

#### COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Promover la política de atención preferencial en la ESE Fabio Jaramillo Londoño y Protocolo de Asignación de citas.	Auxiliar Administrativo SIAU IPS VALPARAISO	Inmediato
Fortalecer los servicios de atención a la comunidad en todas las áreas de la IPS Valparaíso.	Auxiliar administrativo y Coordinadora de la IPS IPS Valparaíso	Inmediato
Promover en la comunidad el cumplimiento de esta política por parte de la ESE Fabio Jaramillo Londoño y los derechos y deberes de los usuarios	Auxiliar Administrativo SIAU IPS VALPARAISO	Inmediato

<b>PROXIMA REUNION:</b>	<b>HORA:</b>	<b>LUGAR:</b> Sala de Reuniones
-------------------------	--------------	---------------------------------

#### Información sobre el documento

Preparado por (nombre): CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ	(firma): 	Fecha: Octubre 17 de/2021
--	--	------------------------------

#### Información sobre el documento Copias

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
SANDRA MILENA GIRALDO GARCIA	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	TECNICA ADMINISTRATIVA SIAU

 <p><b>FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b> EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</p>	<b>Formato Acta de Reunión</b>		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
	<b>E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO</b>		Código: FT-DOR-002	
			Versión: 01	Pág. 1 de 2





Formato Acta de Reunión

Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2





Formato Registro de Asistencia

Fecha de Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-003

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Version 01

Pág 1 de 1

SEDE/IPS: **IPS VALPARAISO** FECHA: **OCTUBRE 17 DE 2021** HORAS: **8:00 a. m.**

Reunión		<b>TEMAS TRATADOS: SOCIALIZACION PROTOCOLO DE ATENCION PREFERENCIAL YASIGNACION DE CITAS DE LA ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO CON COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO.</b>
Socialización	X	
Asistencia Técnica		
Capacitación		
Otro:	X	

Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma
Lina Maria Peralta Arias	1.117.509.280	Estudiante	Lina Maria Peralta A.
Liderman Joven	17.705.173	Agricultor	Liderman Joven
Maria Dolly Gomez	40.080.621	Ama de casa	Maria Dolly Gomez
Luz Mila Ortega	1.118.070.349	Ama de casa	Luz Mila Ortega T.
Maria Elena Arias	65.738.577	Ama de casa	Maria Elena Arias C
Pedro Peralta Hurtado	2.375.585	Agricultor	Pedro Peralta
Guillermo Parra	16.191.313	Agricultor	Guillermo Parra
Jose Antonio Perez	16.192.385	Agricultura	Jose Antonio Perez
Elizabeth Lozada Barrera	40.080.306	Ama de casa	Elizabeth Lozada Barrera
Maria Doris Mendez	40614374	Ama de casa	Maria Doris Mendez
Manuel Lopez Cruz	16.191.440	Agricultor	Manuel Lopez Cruz
Luz Daisy Rojas Cruz	1.118.070.543	Ama de casa	Daisy Rojas
Ancelmo Gutierrez	16.192.022	Agricultor	Ancelmo Gutierrez
Heidi Yulieith Villegas	1.118.071.257	Estudiante	Heidi Villegas.
Sofia Perez Anturi	1.118.070.425	Estudiante	Sofia Perez
Eduar Esneider Villegas	1.118.070.378	Estudiante	EDUAR ESNEIDER
Leider Perez Barragan	1.118.071.349	Estudiante	Leider Perez

OBSERVACIONES:

RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD

**CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ**

FIRMA

# ASOCIACIÓN DE USUARIOS



**ACTA DE REUNION ASOCIACION DE USUARIOS  
 IPS VALPARAISO**

<b>ACTA No. 005</b>	<b>Número de Secuencia: 005</b>	<b>Fecha: Mayo 31 de 2021</b>
---------------------	-------------------------------------	-------------------------------

<b>Lugar: IPS VALPARAISO</b>	<b>Hora Inicio: 3:00 PM</b>	<b>Responsable: AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIAU.</b>
	<b>Hora Final: 5:00 PM</b>	

**PERSONAS ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Anexo Planilla de Asistencia		

**PERSONAS AUSENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>

**OBJETIVOS DE LA REUNION - AGENDA**

<b>PROPUESTA</b>	<b>CAMBIOS Y/O ADICIONES</b>
<p><b>OBJETIVO:</b>            Capacitación a la Asociación de Usuarios de la IPS Valparaíso y continuar con el Cronograma de actividades para la vigencia 2021.</p> <p><b>AGENDA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Saludo de Bienvenida.</li> <li>Llamado a lista y Comprobación del Quórum.</li> <li>capacitación sobre: El Protocolo de Atención preferencial.</li> <li>Proposiciones y Varios.</li> </ol>	<p>No hubo cambios al orden del día.</p>

**ASUNTOS TRATADOS / DECISIONES**

- La Apertura de la reunión estuvo a cargo de la Auxiliar Administrativo del SIAU de la IPS Valparaíso CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ. Quien ofreció una cálida bienvenida a los miembros de la Asociación y manifiesta que el objetivo principal es realizar capacitaciones según Cronograma de Actividades para la vigencia 2021.



**Nuestras Sedes**

**SEDE ADMINISTRATIVA**  
 Florencia  
 Carrera 8 B No.7-26  
 B / Las Avenidas  
 Teléfono: 4345673  
 Cel: 313-2073078

**IPS SOLITA**  
 Calle Principal  
 Cel: 320-8556342

**IPS VALPARAISO**  
 Calle 8 Carrera 3  
 Cel: 320-8557184

**IPS SOLANO**  
 Calle Principal  
 Cel: 320-8556315

**IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA**  
 Cel: 320-8558023

**IPS MILAN**  
 Calle 3 No. 6-72  
 Cel: 320-8557187

2. Llamado a lista y comprobación del Quórum. Una vez realizado la verificación de asistencia de todos los integrantes, se reporta 2 novedades.

3. Se realiza socialización sobre: Resolución No. 0635 del 13 de agosto de 2020" por medio de la cual se adopta la política de Atención preferencial de la ESE Fabio Jaramillo Londoño, donde se explica la ley 1171 de 2007, donde establece unos beneficios para las personas adultas mayores de 62 años, además se dio a conocer el artículo 9 ventanilla preferencial, el cual manifiesta que las entidades públicas que tengan servicio de atención al público, deberán establecer una ventanilla preferencial; además según la ley 1438 de 2011, en el capítulo II manifiesta que las personas con discapacidad deben tener una atención preferencial, y el artículo 11: sujetos de especial protección; la atención de niños niñas, adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de la violencia y conflicto armado, población adulta mayor, personas que sufren enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad, gozaran de especial protección por parte del estado, su atención de salud no está limitada por ningún tipo de restricción administrativa.

Que la circular 0001 del de enero de 2014, las EPS y las ESE deberán garantizar una atención integral y con calidad a la población adulta mayor de acuerdo con la normatividad expedida por el sistema general de seguridad en salud.

4. Proposiciones y Varios: La asociación de usuarios propusieron enviar un oficio al señor alcalde municipal para que nos colabore con la donación de 50 sillas Ritmas para la IPS Valparaíso.

	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realización invitación Próxima reunión.	Liga de Usuarios IPS Valparaíso Auxiliar Administrativa SIAU IPS Valparaíso	10 de mayo de 2021.

<b>PROXIMA REUNION:</b> Junio 23 de 2021.	<b>HORA:</b> 3:00 PM	<b>LUGAR:</b> IPS VALPARAISO
--	-------------------------	---------------------------------

**LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO**

Email: [esefabiojaramillo@hotmail.com](mailto:esefabiojaramillo@hotmail.com)

Web: [www.esefjl.gov.co](http://www.esefjl.gov.co)



MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**FABIO JARAMILLO LONDOÑO**

NIT: 900 211 468 - 3

Información sobre el documento

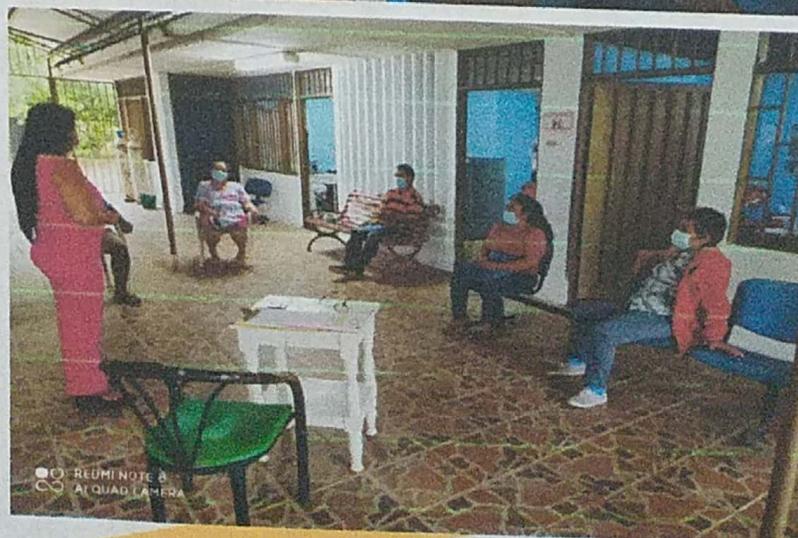
Preparado por (nombre): CECILIA RODRIGUEZ	(firma): 	Fecha: Mayo 31 de 2021.
--	--------------	----------------------------

Copia

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
SANDRA MILENA GIRALDO	ESE FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Técnica SIAU

ANEXO:

Listado de Asistencia de Representantes de Asociaciones de Usuarios.  
Evidencias Fotográficas



LA SALUD CON VISION HACIA EL FUTURO

Email: [esefabiojaramillo@hotmail.com](mailto:esefabiojaramillo@hotmail.com)

Web: [www.esefil.gov.co](http://www.esefil.gov.co)

Escaneado con CamScanner

Nuestras Sedes

SEDE

ADMINISTRATIVA

Florencia

Carrera 8 B No. 7-25

B / Las Avenidas

Teléfono: 4345673

Cel: 313-2073078

IPS SOLITA

Calle Principal

Cel: 320-8556342

IPS VALPARAISO

Calle 8 Carrera 3

Cel: 320-8557184

IPS SOLANO

Calle Principal

Cel: 320-8556315

IPS SAN ANTONIO

DE GETUCHA

Cel: 320-8558023

IPS MILAN

Calle 3 No. 6-72

Cel: 320-8557187



Formato Registro de Asistencia

Fecha de Aprobación: 7/31/2019

Código: FT-DCR-005

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Version: 01

Pág. 1 de 1

SEDE/IPS:

IPS VALPARAISO

FECHA

MAYO 31 DE 2021

HORAS

3:00 PM.

Reunión	X	TEMAS TRATADOS: SOCIALIZACION PROTOCOLO DE ATENCION PREFERENCIAL A INTEGRANTES DE ASOCIACION DE USUARIOS DE LA IPS VALPARAISO.
Socialización	X	
Asistencia Técnica		
Capacitación		
Otra:	X	

Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma
Loz Mary Boso	40765448	Vocal	Loz Mary Boso
Maria Emilia Barrera	40763081	Vicepresidenta	Maria Emilia Barrera
Herman Rojas Baracaldo	17656058	presidente	<del>Herman Rojas Baracaldo</del>
Jairo Ludovico C	17622109	Presidenta AS	Jairo Ludovico C
Loz Myrian Tinana	40783646	Fiscal	Loz Myrian Tinana
ELCY ARGOTE	36276650	Vocal	Elcy Argote
LEIDY MILENA RADA	1.077845478	Vocal	Leidy Milena Rada

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

CÉCILIA RODRIGUEZ VASQUEZ

FIRMA

*[Handwritten Signature]*

Escaneado con CamScanner